

vista en el concepto número dos del Presupuesto de Ingresos, de cuyas ampliaciones se dará cuenta a la Intervención General de la Administración del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1964.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone el artículo segundo, apartado 2.º de la Orden de 26 de julio de 1963, que regula su concesión,

Esta Presidencia ha tenido a bien aprobarla otorgando los premios a las personas y Entidades que a continuación se citan en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia a las trece horas del día 11 de julio del presente año

Premio primero, de 100.000 pesetas, para libros, ensayos o colección de artículos sobre el tema «La preocupación por la mar en la doctrina del Movimiento Nacional»: Desierto.

Premio segundo, de 75.000 pesetas, para prensa, radio o cinematografía: A la emisora EAJ 15 de Radio España de Barcelona.

Premio tercero, de 50.000 pesetas, para Entidad deportiva o cultural: Al Real Club de Regatas de Alicante.

Premio cuarto, de 50.000 pesetas, para libros, ensayos, colección de artículos o reportajes o colección de guiones radiofónicos sobre temas de libre elección de los autores que exalten o divulguen la mar, fomentando la afición o el interés hacia el mismo: A don Andrés Gutiérrez Fernández, por su libro «El portaaviones, buque principal».

Dos premios especiales, de 50.000 pesetas cada uno, al Apostolado del Mar en España, de Vigo, y al Club «Stella Maris», de Huelva.

Premio especial Subsecretaria de la Marina Mercante, de 100.000 pesetas. Al autor de un trabajo, publicado o inédito, que resulte seleccionado sobre el tema «Modernas técnicas para el ejercicio de la pesca y para la conservación del pescado a bordo»: Desierto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 30 de junio de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1821/1964, de 2 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Chi-Tseng Yang.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Chi-Tseng Yang,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1822/1964, de 8 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Mario Gómez Calvo

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Mario Gómez Calvo, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1823/1964, de 10 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Daniel Oduber Quirós

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Daniel Oduber Quirós, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1824/1964, de 12 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Luis Alvarez de Estrada y Luque

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Alvarez de Estrada y Luque, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1825/1964, de 13 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Fernando Quintanilha de Mendonça Dias.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Fernando Quintanilha de Mendonça Dias, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1826/1964, de 11 de junio, por el que se indulta parcialmente a Luis Peón Carrera.

Visto el expediente de indulto de Luis Peón Carrera, condenado por la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de seis años y un día de presidio mayor; como autor responsable de seis delitos de estafa en cuantía superior a diez mil pesetas y que no pasan de cincuenta mil, a seis penas de tres años de presidio menor, y como autor asimismo de nueve delitos de estafa en cuantía superior a quinientas pesetas y que no pasan de diez mil, a nueve penas de tres meses de arresto mayor, con el límite legal de cumplimiento, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en indultar a Luis Peón Carrera de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1827/1964, de 11 de junio, por el que se indulta parcialmente a José Carballo Pascual.

Visto el expediente de indulto de José Carballo Pascual, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del